



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

### N°139-2024-GM-MDCH

Characato, 13 de diciembre del 2024

#### VISTOS:

El Informe N°476-2024-MDCH/A-GM-URRHH de fecha 13 de diciembre de 2024, donde la Unidad de Recursos Humanos remite para su aprobación el plan de trabajo denominado: "ALMUERZO NAVIDEÑO 2024", el Informe de Disponibilidad Presupuestal N°446-2024-AEI/OPPYOPMI-MDCH de la Oficina de Planificación y Presupuesto y OPMI de fecha 12 de diciembre del 2024; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo N°194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de reforma Constitucional – Ley N°30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 49° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Characato señala que es función de la Unidad de Recursos Humanos: "11) Coordinar y ejecutar las acciones de Bienestar Social, orientadas a propiciar condiciones para generar un buen ambiente de trabajo, que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores, atención a sus necesidades, programas de bienestar social de tipo asistencial, recreativo, cultural, deportivo entre otros (...)" y en su numeral 13 indica: "13) promover la práctica de del clima organizacional, orientado a mejorar la percepción colectiva de satisfacción de los servidores sobre su ambiente de trabajo".

Que, un plan de trabajo como instrumento de planificación, permite ordenar y sistematizar información de modo que pueda tenerse una visión de trabajo a realizar, así nos indica: objetivos, metas, actividades, responsables, cronograma, es decir, es una herramienta que se utiliza para organizar y sistematizar información relevante para la realización de un proyecto, investigación o tarea específica con objetivos y metas definidas.

Que, siendo ello así la Unidad de Recursos Humanos a través del Informe N°476-2024-MDCH/A-GM-URRHH presenta para su aprobación el plan de trabajo denominado: "ALMUERZO NAVIDEÑO 2024", con el objetivo de celebrar la navidad con los servidores de la Municipalidad Distrital de Characato agradeciendo su esfuerzo durante el año, así como fortalecer la relación entre la entidad empleadora y los servidores de las diferentes gerencias, fomentar la identificación y participación de todos los servidores a través de actividades recreativas.

Que, mediante el Informe de Disponibilidad Presupuestal N°446-2024-AEI/OPPYOPMI-MDCH la Oficina de Planificación y Presupuesto y OPMI emite opinión técnica en materia presupuestal favorable para atender el gasto que generará la ejecución del referido plan de trabajo, precisando que, otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 11,375.00 (Once mil trescientos setenta y cinco con 00/100 Soles); según detalle:





- Fuente de Financiamiento: 02 – Recursos Directamente Recaudados
- Rubro: 09 – Recursos Directamente Recaudados
- Meta: 0021-Gestion de Recursos Humanos
- Actividad Operativa: PLAN DE TRABAJO DEL COMPARTIR NAVIDEÑO DE LA MUNICIPALIDAD 2024

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°236-2024-MDCH, se encarga al C.P.C.C. Edward John Agostinelli Chacón temporalmente en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Characato en adición a sus funciones; y,

Que, de conformidad con el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N°118-2023-MDCH, se delega al despacho de la Gerencia Municipal en MATERIA ADMINISTRATIVA:

- (...) g. *“Aprobar manuales de procedimiento, planes de trabajo, fichas de actividad y otras normas administrativas internas que permitan la optimización de las actividades que ejecuta y servicios que atiende la Municipalidad, así como la racionalidad en el gasto y manejo adecuado de recursos financieros”;*

Estando los considerandos antes expuestos, a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N°27444, y conforme a las facultades otorgadas al despacho de Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N°118-2023-MDCH;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR**, el Plan de Trabajo denominado: “ALMUERZO NAVIDEÑO 2024”, cuyo monto de ejecución es de S/. 11,375.00 (Once mil trescientos setenta y cinco con 00/100 Soles), en mérito a las consideraciones expuestas en los informes de vistos;

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, la ejecución del plan denominado: “ALMUERZO NAVIDEÑO 2024”, a la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Characato.

**ARTICULO TERCERO. – SE DISPONE**, una vez concluida la ejecución de las actividades del plan denominado: “ALMUERZO NAVIDEÑO 2024”, la Unidad de Recursos Humanos deberá elaborar la liquidación financiera correspondiente en el plazo de cinco (05) días hábiles contados desde la conclusión de la actividad, ello para su aprobación por la Gerencia Municipal, bajo responsabilidad.

**ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR** la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Administración Financiera, Oficina de Planificación, Presupuesto y OPMI y a la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Characato.

**ARTICULO QUINTO. – DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
C.P.C.C. Edward J. Agostinelli Ch.  
( E ) Gerencia Municipal